

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20221320114731* Radicado: 20221320114731 Fecha: 29-11-2022 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., martes 29 de noviembre de 2022

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta radicado 20221120134672 "DERECHO DE PETICION RAD IDU 20223851777201 RESPUESTA AL RAD IDU 20221851947482 RAD DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA 3814332022 – CRA 24 CON CALLE 60, CALLE 57 CON CRA 24 Y LA CRA 21 CON CALLE 58 - LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."

Cordial saludo,

En atención a su petición, relacionada con la intervención de "(...) *la vía Calle 57 con Carrera 24 (...)*" la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se evidencia que segmento de su interés hace parte de la Malla Vial Intermedia de la ciudad, de acuerdo con lo siguiente:

N o	CIV	PK	EJE_VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	ESTADO
1	13000720	507345	AC 57	KR 23	TV 24	Intermedia	Priorizado UMV

CIV: (Código de identificación vial) / LOCALIDAD: 13 – Teusaquillo / UPZ: Galerías

Acorde con lo anterior, la Avenida Calle 57 entre Carrera 23 y Transversal 24, se encuentra priorizada a través del programa de misionalidad, para realizar actividades de parcheo-bacheo; el cual está programado para su intervención en el primer bimestre de 2023, acorde a la autorización de PMT por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y la capacidad operativa de la entidad.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

C.C.: Luis Ernesto Bernal Rivera / Director Técnico de Conservación de la Infraestructura / INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU / Calle 22 No. 6-27 / 3386660

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas - Contratista

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		<p>*20221320114731* Radicado: 20221320114731 Fecha: 29-11-2022 Pág. 2 de 3</p>
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Documento 20221320114731 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 05-12-2022 12:19:35
Revisó:	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co
 9783eed4513852ebdbfd50dc8a39ccdd780324a63a7cf01cf9c589e725c25e44 Codigo de Verificación CV: c1af2 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 05/12/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 09/12/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.